



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: SANDRA CECILIA ARANGO PASTRANA  
Demandados: PORVENIR S.A.  
COLPENSIONES  
Radicado: 05-001-31-05-008-**2024-00031-00**  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Por no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 de la Ley 712 de 2001 y la la Ley 2213 de 2022, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane en debida forma los siguientes requisitos:

- 1- Allegar todos los documentos anunciados en el acápite de pruebas y no aportada con el escrito de la demanda.
- 2- Aclarar las pretensiones en el escrito de demanda, toda vez que las declaratorias TERCERA y CUARTA no está determinadas en el poder otorgado por la demandante y por ende en las respectivas condenatorias; lo mismo ocurre con el lucro cesante futuro. (Artículo 25 ibidem: *“6 Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad (...)*).
- 3- Aportar constancia o acreditar el envío de la demanda y sus anexos, a la corporación que pretende demandar por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º de la Ley 2213 de 2022. Con la indicación de **no reenviar** al proceso, traslados o documentos que ya se encuentran en la carpeta, para evitar yerros.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, a la doctora YENIFER STELLA GARAVITO ATENCIA abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 283.482 del Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 36 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de

MARZO de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario